

en aquellos sitios de la Huerta que tenga
autorizacion de sus dueños; y el Ayuntamiento
considerando como una necesidad el suministro
de leche para estos vecinos y con especialidad
para los enfermos acordaron que puede
apacentar dichas cabras en las propiedades de
esta huerta que tenga autorizacion para ello
todo sin perjuicio de la multa e indemnizacion
de los daños que ocasionen.

Tambien se manifesto por el Sr. Presidente
que el cauce que conduce las aguas potables
de la fuente del Collado se encuentra entorpecido
por la falta de los caudales y la obstruccion
segun manifiesta el encargado del
encañalado. La corporacion acordo que la
comision de su seno nombrada para este
ramo haga un reconocimiento y de cuenta
de los faltas que obstruyen.

Por tercera vez se presenta la dimision
del Seno de este Ayuntamiento D. Francisco
Aguaraga y Orin; y el Ayuntamiento acordó
remitir en un acuerdo anterior, no admitiendo
dicha Comision y que se le participe
añ asi de que se ocupe desde luego en
los asuntos de su cargo.

Tambien se acordó que las escrituras peruanas

